



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES,
INTERNACIONALIZACIÓN Y DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD DE
MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN 3 PLAZAS PARA PARTICIPAR EN
EL ENCUENTRO EUROPEO “RIGHTS NOW” PARA ESTUDIANTES QUE
ESTÉN CURSANDO SUS ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN
EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018**

En cumplimiento de los fines previstos en los Estatutos de la Universidad de Murcia y verificados los trámites pertinentes, resuelvo convocar 3 plazas para participar en el proyecto europeo “Rights Now”, para estudiantes que estén cursando sus estudios en la Universidad de Murcia en el curso académico 2017-2018.

La presente convocatoria se registrá por las siguientes:

B A S E S

1. OBJETO DE LAS PLAZAS CONVOCADAS.

La presente resolución tiene la finalidad de convocar 3 plazas para participar en el encuentro europeo “Training course: Rights Now” organizado por la Asociación italiana SEYF “South Europe Youth Forum” los días 22 al 28 de abril de 2018 en la ciudad de Novoli situada en el sur de Apulia (Italia).

A este encuentro asistirán representantes de organizaciones y asociaciones de Bulgaria, Croacia, Estonia, Grecia, Italia, Malta, Rumania, Eslovenia y España (3 participantes por país, 27 en total).

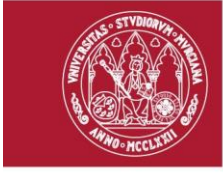
Este proyecto surge después de compartir ideas, experiencias y opiniones en anteriores encuentros organizados por SEYF, para tomar medidas, a nivel europeo, dentro del marco de los derechos LGBTQIA, para luchar contra la discriminación y violencia por orientación sexual entre los jóvenes.

Para llevar a cabo este encuentro, SEYF ha realizado un análisis en profundidad de la realidad de estos jóvenes y un listado de acciones de apoyo a la comunidad LGBT para apoyar a las ONGs, trabajadores juveniles y voluntarios en su labor diaria a favor de la integración y en contra de la discriminación por orientación sexual.

El objetivo del proyecto es desarrollar competencias, formación y conocimiento para las personas que trabajan con inclusión y promoción de los derechos LGBTQIA en las diferentes comunidades locales, mediante el aprendizaje no formal y herramientas específicas.

Coherentemente con el programa Erasmus+, durante el encuentro todas las metodologías promoverán la participación y aprendizaje activo de los participantes.





Igualmente, todas las ONGs y organizaciones participantes, que se ocupan de los derechos LGBTQIA y los Derechos Humanos en su localidad, tendrán una participación activa en el encuentro, estableciendo una transferencia de experiencias y buenas prácticas y creando una amplia red de apoyo de organizaciones que trabajen con este tema.

En el programa de actividades también se contemplan excursiones y visitas organizadas con autoridades locales, empresas e instituciones que luchan contra la discriminación y promueven un enfoque ético del trabajo.

2. PERSONAS BENEFICIARIAS.

Pueden optar a estas plazas quienes se hallen matriculados durante el curso 2017/2018 en alguna de las titulaciones oficiales de Grado que se imparten en los centros de la Universidad de Murcia y que posean conocimientos de inglés.

Al tratarse de un Training course, en este proyecto concreto, no hay límite de edad.

Se valorará especialmente la experiencia en actividades o voluntariado realizado con la temática del encuentro.

Quedan excluidas las personas que se hallen ya en posesión de título universitario oficial y con validez en todo el territorio nacional, de cualquier índole.

A estos efectos, se considera equivalente a dicho supuesto el de títulos universitarios de la misma naturaleza procedentes de ordenaciones académicas no españolas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA PROPORCIONADA POR SEYF.

La organización italiana SEYF financia y cubre el 100% de los gastos de alojamiento y comida, y además, proporciona una ayuda económica de 275€ por participante para gastos de desplazamiento, desde Murcia (España) y hasta la ciudad de realización del proyecto (Novoli, Italia).

Los participantes deben conservar todas las facturas de autobús, tren o avión para poder recibir la ayuda de desplazamiento de SEYF.

SEYF reembolsará el dinero a cada participante una vez finalizado el proyecto y presentado todos los justificantes y facturas de desplazamiento.

*El seguro de viaje no está cubierto por los costes del proyecto.





4. SOLICITUDES Y ACEPTACIÓN.

Las solicitudes se presentarán a través de las oficinas registro de la Universidad de Murcia: Registro General o Registro Auxiliar, sitios, respectivamente, en el Campus de la Merced y en el Campus de Espinardo hasta el día **16 de febrero de 2018**, a las 14:00h.

Junto con la solicitud y dentro del plazo de presentación, se deberá aportar, necesariamente, la documentación acreditativa de los méritos a puntuar. No se baremará ningún documento que no esté convenientemente acreditado.

- 1.º Certificación de cursos de idiomas realizados, en este caso sólo inglés.
- 2.º Documento acreditativo de pertenencia a asociación u ONGs.
- 3.º Documento acreditativo de actividades de voluntariado realizadas.

5. LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y comprobadas las mismas, se procederá a publicar una **lista provisional de admitidos y excluidos**, para que en el plazo de cinco (5) días, los provisionalmente excluidos puedan subsanar los defectos de los que pudiera adolecer su inscripción y-que han de ser debidamente identificados en la misma resolución-o en su caso, formular la reclamación que a su derecho convenga. Las alegaciones, subsanaciones y reclamaciones serán dirigidas por escrito a la Jefatura de Sección de Apoyo al Vicerrectorado de Estudiantes, Internacionalización y Deportes y presentadas por medio de las oficinas de registro de la Universidad de Murcia.

Resueltas las reclamaciones, se dictará y publicará la **lista definitiva de admitidos**.

6. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Las solicitudes de ayudas serán evaluadas por una Comisión de Valoración, integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

La Vicerrectora de Estudiantes, Internacionalización y Deportes de la Universidad de Murcia o, en su caso, persona en quien delegue.

Vocales:

Vocal 1º La Coordinadora de Estudiantes.

Vocal 2º Una persona en representación del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia (CEUM), escogida por este de entre sus integrantes.

Vocal 3º Una persona en representación del Centro Social Universitario.





Secretaria: La Jefa de Sección del Vicerrectorado de Estudiantes.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Se establecerá una prelación de las personas aspirantes en virtud de la puntuación otorgada según los siguientes criterios:

A. Nivel de inglés:

- B1 Preliminary English Test (PET), 1 punto.
- B2 First Certificate in English (FCE), 2 puntos.
- C1 Certificate in Advanced English (CAE), 3 puntos.
- C2 Certificate in Proficiency in English (CPE), 4 puntos.
- (O títulos equivalentes)

B. Pertenencia a ONGS y asociaciones:

- Relacionados con el colectivo LGBTQIA, 2 puntos.
- Relacionados con derechos humanos y cooperación al desarrollo, 1 punto.

C. Voluntariado

- Relacionado con los derechos del colectivo LGBTQIA, 2 puntos.
- Relacionado con otros campos, 1 punto.
- En actividades promovidas u organizadas por el Centro Social de la Universidad de Murcia, 1 punto.

D. Expediente académico: de 1 a 10 puntos.

- Según el porcentaje de créditos superados.
- Por tener superado el 50% de los créditos: 0.5 puntos.
- Por tener superado el 75% de los créditos: 1 punto.
- Por tener superado el 90% de los créditos: 1.5 puntos.

*La comisión de valoración se encargará de obtener este dato, por tanto no es necesario su aportación por parte de los aspirantes.



La puntuación total de cada aspirante se obtendrá por la suma de todos los puntos acumulados.

Tendrán preferencia los alumnos que no hayan realizado esta actividad previamente en convocatorias anteriores.

8. PROCEDIMIENTO, PROPUESTA DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN.

Recibidas las solicitudes de ayuda, el personal del Centro Social Universitario efectuará las tareas de ordenación documental y demás preparatorias del trabajo de la Comisión de Valoración.

La documentación correspondiente se pondrá a disposición de la Comisión de Valoración, a la que compete evaluar los méritos alegados.

La comisión de Valoración examinará las solicitudes y la documentación anexa, tras lo cual, se publicará la propuesta de **Adjudicación provisional**. Los solicitantes interesados dentro de los 5 días siguientes, podrán formular alegaciones que a su derecho convenga mediante escrito presentado en cualquiera de las oficinas de registro de la Universidad de Murcia. El escrito de alegaciones ha de hallarse dirigido a la Sección de Apoyo del Vicerrectorado de Estudiantes, Internacionalización y Deportes, en un plazo de 5 días hábiles.

La comisión de Valoración examinará las alegaciones y, en su virtud, formulará resolución de **Adjudicación definitiva**, que será publicada en la página web del Centro Social Universitario (www.um.es/csu).

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

La formulación de las solicitudes implica la aceptación incondicionada de las presentes bases.

Los estudiantes seleccionados se comprometen a participar activamente en el encuentro europeo, representando con responsabilidad a la Universidad de Murcia.

Se realizará una reunión informativa con los seleccionados para ultimar detalles del viaje y proyecto.

Por último, las personas beneficiarias deberán presentar antes del 4 de mayo del 2018, una memoria de las actividades realizadas durante el encuentro, incluyendo sugerencias de mejora.

Murcia, a 2 de Febrero de 2018

LA VICERECTORA, Carmen Ferrándiz